

ESTUDIO EN LAS PROVINCIAS DE COTOPAXI Y CHIMBORAZO



# PROPUESTAS CIUDADANAS DE POLÍTICAS PÚBLICAS EDUCATIVAS

LOCALES Y NACIONALES

Hugo Venegas Guzmán

Por el derecho a una educación comunitaria de calidad,  
frente al cierre de escuelas y las limitaciones de acceso a la educación superior

# Propuestas Ciudadanas de Políticas Públicas Educativas

---

*Locales y Nacionales*

---

*Por el derecho a una educación comunitaria de calidad,  
frente al cierre de escuelas y las limitaciones de acceso a la  
educación superior*

*Estudio en las provincias de Cotopaxi y Chimborazo*

*Hugo Venegas Guzmán*

Proyecto  
Colectivos Ciudadanos por la Educación

**Dirección general**  
Cecilia Viteri

**Coordinación proyecto**  
Hugo Venegas

*Propuestas ciudadanas de políticas públicas educativas locales y  
nacionales*  
*Primera edición, agosto 2016*

© Contrato Social por la Educación

**Autor**  
Hugo Venegas Guzmán

**Edición**  
Liliana León

**Ilustración de portada**  
graphus®

**Diagramación e impresión**  
Imprenta Activa

2.000 ejemplares  
Agosto 2016  
Quito, Ecuador

# Índice

1 INTRODUCCIÓN	5
2 DIAGNÓSTICO	7
2.1 Breve análisis de contexto	7
a. Participación ciudadana y principio de igualdad y no discriminación en políticas públicas educativas	7
b. Los colectivos ciudadanos, la calidad de la educación y el cierre de las escuelas	8
c. Calidad de la educación desde una visión integral y de derechos	9
2.2 Fundamentos normativos frente al cierre de escuelas	10
2.3 Reordenamiento de la oferta educativa por parte del Ministerio de Educación	13
2.4 Efectos y problemas identificados por las comunidades y familias por el cierre de escuelas en los cantones	18
a. Efectos del cierre de las escuelas en el acceso y permanencia en la educación	19
b. Efectos del cierre de escuelas en la economía familiar, el costo del transporte y otros gastos	20
c. Efectos del cierre de las escuelas en el modelo educativo	21
d. Efectos del cierre de las escuelas en la calidad de la educación	21
e. Efectos del cierre de las escuelas en la vida de los estudiantes	22
f. Efectos del cierre de las escuelas en la vida de las familias y la comunidad	22
g. Efectos del cierre de escuelas frente a la vulnerabilidad física, sexual, violencia y abuso	23
h. Efectos del cierre de las escuelas comunitarias en los derechos individuales y colectivos	24
i. Efectos de las políticas de acceso a la educación superior	25

<b>3 ENFOQUES Y CRITERIOS PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN EDUCACIÓN, FRENTE A LAS ESCUELAS CERRADAS Y SUS EFECTOS</b>	27
3.1 Políticas públicas y derechos humanos	27
a. Criterios de universalidad y derechos en las políticas públicas	27
b. Criterios de principio de igualdad y no discriminación	27
c. Coherencia normativa y apego a la ley	28
d. Acceso, permanencia, calidad	28
3.2 Políticas públicas y participación	28
a. Condiciones de una política pública	28
b. Enfoque prioritario de las políticas públicas	29
3.3 Políticas públicas, educación de calidad, pertinencia cultural y contextualización	29
a. Políticas públicas y educación de calidad	29
b. Pertinencia cultural de las políticas públicas	29
3.4 Políticas públicas y evaluación de su diseño, ejecución e impacto	30
<b>4 PROPUESTAS DE POLÍTICAS PÚBLICAS LOCALES FRENTE AL DERECHO A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD, AL CIERRE DE ESCUELAS Y ACCESO A EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	31
4.1 Participación de la ciudadanía en políticas y acciones por el derecho a una educación de calidad para todos y todas, principalmente frente a los efectos de escuelas cerradas	32
4.2 Derecho a una educación de calidad, integral, pertinente y en su propio contexto	33
4.3 Evaluación y redefinición de la política de reordenamiento territorial de la oferta educativa y cierre de escuelas	35
<b>5 PROPUESTAS DE FORTALECIMIENTO DE POLÍTICAS NACIONALES RELACIONADAS CON CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, OFERTA EDUCATIVA, CIERRE DE ESCUELAS Y ACCESO A EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	39
<b>6 EJES PRIORIZADOS POR LOS COLECTIVOS CIUDADANOS POR LA EDUCACIÓN</b>	42
6.1 Educación comunitaria de calidad	42
6.2 No más cierre de escuelas	42
6.3 Transporte comunitario estudiantil y general	42
6.4 Calidad de educación en escuelas centralizadas	44
6.5 Libre acceso a la universidad	44
6.6 Cumplimiento de la Constitución en respeto a derechos	44

# 1 INTRODUCCIÓN

El proyecto *Fortalecimiento de los colectivos ciudadanos por la educación*, le apunta a “la consolidación de la sociedad civil empoderando la participación de los actores locales a través de dichos colectivos, como interlocutores locales para velar por el derecho a la educación, a fin de transformar la situación y prácticas educativas, especialmente aquellas que mantienen la desigualdad de género para las niñas, niños y adolescentes, de zonas excluidas del Ecuador.”

El presente documento ha sido elaborado con base a la participación, análisis de situación y propuestas de los actores educativos, sociales y autoridades de los cantones de Latacunga, Pujilí, Colta, Chunchi y Guamote. Tiene por propósitos: a) realizar un breve análisis sobre la situación de la educación, las políticas públicas y la calidad de la educación, principalmente en lo relativo al proceso de reordenamiento de la oferta educativa y el proceso de cierre de escuelas, implementado por el Ministerio de Educación – MinEduc; b) identificar el impacto del cierre de escuelas en la vida de los estudiantes, sus familias y comunidad desde la opinión de los propios actores y en un marco de derechos humanos; c) identificar y priorizar los temas y ejes estratégicos principales para la acción ciudadana en favor del derecho a la educación y; d) elaborar propuestas para la participación ciudadana en favor del derecho a la educación e incidencia frente a las políticas públicas relacionadas con el tema.

Este proceso se enmarca en el trabajo, participación y corresponsabilidad de la ciudadanía por el derecho a una educación de calidad para todos y todas a través de la incidencia del Contrato Social por la Educación – CSE en las políticas educativas del país.



## 2 DIAGNÓSTICO

---

### 2.1 Breve análisis de contexto

---

- a. Participación ciudadana y principio de igualdad y no discriminación en políticas públicas educativas
- 

Las políticas públicas en educación en el Ecuador han tenido un importante desarrollo en la última década, en las que la participación ciudadana ha sido fundamental.

El Contrato Social por la Educación – CSE a través de una amplia participación de diversos actores ciudadanos, propuso como meta fundamental en el año 2002 la universalización del primer año de educación básica. Posteriormente propuso esto mismo para toda la educación básica y en su primera Agenda ciudadana por la Educación (2013), algunos temas aportaron a la elaboración de las políticas públicas del Plan Decenal 2006 – 2015.

Durante los años 2005 a 2007 el CSE desarrolló varias propuestas sobre educación de calidad, tanto a nivel de políticas públicas, como de enfoques, conceptos, ámbitos, estándares y procesos de diálogo ciudadano por la calidad de la educación. En el período 2007 - 2008, participó en la elaboración de propuestas educativas en el seno de la Asamblea Constituyente las mismas que fueron incorporadas en la Constitución del 2008.

En marzo de 2011 se aprueba la Ley Orgánica de Educación Intercultural – LOEI, con base a las propuestas del Ministerio de Educación, del Contrato Social por la Educación y de la Unión Nacional de Educadores. Es una de las leyes con mayor votación y apoyo en la Asamblea Nacional. Tanto la Constitución como la LOEI constituyen la normativa principal en materia educativa en el país.

El CSE ha continuado trabajado permanentemente para incidir en las políticas educativas, con temas relacionados a la evaluación de textos escolares, levantamiento de información sobre la situación e indicadores educativos, a través de colectivos ciudadanos, políticas educativas sobre docentes, agendas ciudadanas, estudios, investigaciones y publicaciones sobre diversos temas relacionados con el derecho a una educación de calidad, educación y buen vivir, entre otras.

Las organizaciones de derechos humanos y específicamente las que trabajan con derechos de las mujeres y de los niños, niñas y adolescentes, posicionaron algunos temas fundamentales en la Constitución del 2008 consagra el principio de igualdad entre hombres y mujeres, y el principio de no discriminación.

Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural... ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. (Const., 2008, art. 11, numeral 2)

El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad. (Const., 2008, art. 66, numeral 4)

Derecho a la igualdad formal, igualdad material y no discriminación

El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria... El sistema nacional descentralizado de protección integral de la niñez y la adolescencia será el encargado de asegurar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes. (Const., 2008, art. 341)

Así mismo, en el artículo 70 reconoce y obliga al Estado a formular y ejecutar políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley e incorporará el enfoque de género en planes y programas y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público.

---

b. Los colectivos ciudadanos, la calidad de la educación y el cierre de las escuelas

---

Una de las estrategias principales del CSE para la participación de la ciudadanía por el derecho a la educación, es a través de los colectivos ciudadanos. Estos se conforman con el propósito principal de trabajar a nivel local y nacional, en favor de una educación de calidad. Durante el año 2015 se conformaron colectivos ciudadanos en los cantones de Latacunga, Pujilí, en la provincia de Cotopaxi; y de Colta, Chunchi y Guamote, en la provincia de Chimborazo.

Con base al objetivo del proyecto se realizó una consulta inicial y posteriormente, varias investigaciones y actividades de consulta y trabajo con la población, para saber cuáles son los puntos críticos que veía en la educación de sus sectores. Dos aspectos se evidencian con claridad absoluta: a) el cierre de escuelas comunitarias pequeñas; b) la dificultad de los estudiantes secundarios para aprobar la prueba ENES y acceder a las universidades.

Se inició un proceso ampliamente participativo y, con el propósito de asumir el mandato constitucional y normativo, desde el principio de igualdad y no discriminación, de la participación de la ciudadanía en las políticas públicas educativas y la corresponsabilidad en el ejercicio, vigilancia, exigencia, demanda y restitución de derechos en la educación, el CSE y los colectivos ciudada-

nos han realizado diversas actividades, encuestas, estudios, entrevistas, tanto con las autoridades educativas, como con las comunidades y actores educativos de los 5 cantones. Como producto de estos estudios se han elaborado varios documentos, informes, diagnósticos y propuestas, que forman parte de los resultados del proyecto colectivos ciudadanos.

Se acordó en los colectivos realizar incidencia en políticas públicas relacionadas con estos temas, para lo cual se establecieron mecanismos de participación, diálogo entre las comunidades-organizaciones, diálogo con autoridades; y se vio la importancia de contar con la información necesaria sobre la situación, los efectos-consecuencias y las propuestas de políticas públicas que permitan incidir positivamente en favor del derecho a una educación de calidad de niñas, niños y jóvenes de los 5 cantones participantes en este proceso; y de ser necesario, con todos los que se sientan afectados a nivel nacional, por el cierre de las escuelas y las limitaciones de acceso a la educación superior, entre otros temas relacionados con el derecho a la educación.

En ese sentido, estas propuestas son una base para la consolidación del trabajo de los colectivos ciudadanos por la educación y su incidencia en las políticas públicas locales y nacionales, y a la vez, son un herramienta para exigir la garantía del derecho a la educación de calidad de niñas, niños y jóvenes y, se replican a nivel nacional en la medida que estos temas, problemáticas y propuestas sean similares, a estudiantes, escuelas de otras comunidades.

---

### c. Calidad de la educación desde una visión integral y de derechos

---

La calidad de la educación es un tema central en el debate educativo contemporáneo a nivel nacional e internacional. El CSE durante el período 2005 – 2008 trabajó en un proceso participativo sobre una visión integral de Educación de Calidad desde un enfoque de derechos humanos. La misma tiene que ver con factores humanos, históricos, sociales, culturales, pedagógicos, técnicos, económicos, políticos, ambientales, sostenibles.

La educación es un derecho fundamental y el ámbito educativo, un espacio cotidiano de ejercicio de derechos de todas las personas involucradas, con prioridad absoluta en los derechos de niños, niñas y adolescentes... El sistema educativo debe procurar una configuración flexible, que se adapte a las diferencias individuales de aptitudes, necesidades, intereses y ritmos de maduración de las personas, justamente para no renunciar al logro de resultados de calidad para todos.

La corresponsabilidad para el cumplimiento de los derechos requiere de un sujeto activo y, por lo tanto, de una nueva ciudadanía que trascienda los aspectos formales y se convierta en una ciudadanía cultural, política y social, que a su vez promueva, exija, vigile y ejerza sus derechos en un marco del bien común. (Venegas, 2007, p. 16)

Varios de estos elementos se integraron tanto en la Constitución del 2008 y la Ley Orgánica de Educación Intercultural - LOEI del 2011.

En el contexto de participación objetiva y propositiva de la ciudadanía, los colectivos ciudadanos por la educación constituyen una base ciudadana de empoderamiento, exigibilidad y vigilancia por la calidad de la educación en el ámbito local.

El CSE considera fundamental que la educación tenga diversas visiones, voces y propuestas, principalmente desde la ciudadanía y de actores educativos y bajo esa perspectiva propone en su Agenda ciudadana por la educación 2013 – 2021 (2013), una educación para la vida, la creatividad, la diversidad y la democracia.

Es por eso que el CSE asume siempre nuevos retos frente a temas estratégicos para la incidencia y fortalecimiento de la política pública educativa, que no siempre son fáciles de abordar, por la complejidad que estos representan o por no ser claramente comprendida la importancia de que todos los diversos actores trabajen con el único objetivo de garantizar el derecho a una educación de calidad de todos los niños, niñas y jóvenes en el país, más allá de intereses personales, institucionales, económicos o políticos.

En ese sentido, el CSE y los colectivos ciudadanos, proponen un diálogo abierto – plural, constructivo que permita tomar las mejores decisiones en el marco legal que tanto la Constitución como la Ley de Educación garantizan – promoviendo la participación de la ciudadanía frente al derecho a la educación y sus aportes al desarrollo de las políticas educativas.

---

## 2.2 Fundamentos normativos frente al cierre de escuelas

---

Para dar cuenta de los artículos que favorecen la educación, la participación, la pluralidad y la calidad, el autor ha seleccionado de la Constitución del Ecuador (2008), los artículos más relevantes para la discusión y reflexión que a continuación se presentan:

La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida... Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo. (Const., 2008, art. 26).

... Se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. (Const., 2008, art.27)

...Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente...La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive. (Const., 2008, art. 28)

El Estado garantizará la libertad de enseñanza..., y el derecho de las personas de aprender en su propia lengua y ámbito cultural. Las madres y padres o sus representantes tendrán la libertad de escoger para sus hijas e hijos una educación acorde con sus principios, creencias y opciones pedagógicas. (Const., 2008, art. 29)<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> La selección es del autor.

El sistema nacional de educación incluirá programas en enseñanza conforme a la diversidad del país. Incorporará en su gestión estrategias de descentralización y desconcentración administrativa, financieras y pedagógicas. Los padres de familia, la comunidad, los maestros y los educandos participarán en el desarrollo de los procesos educativos.

El Estado garantizará el sistema de educación bilingüe; en él se utilizará como lengua principal la de la cultura respectiva, y el castellano como idioma de relación intercultural. (Const., 2008, art. 347, numeral 9)

... Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar. El Estado garantizará su libertad de expresión y asociación, el funcionamiento libre de los consejos estudiantiles y demás formas asociativas. (Const., 2008, art. 45)

En relación con los derechos colectivos, establece que se debe “mantener, desarrollar y fortalecer su identidad y tradiciones, conservar sus formas tradicionales de convivencia y organización social, de generación y ejercicios de la autoridad, a no ser desplazados, como pueblos, de sus tierras, a ser consultados, acceder a una educación de calidad, contar con el sistema de educación intercultural bilingüe.”<sup>2</sup>

La LOEI, señala, entre otros, algunos fines de la educación, relacionados con el tema que se ha estado trabajando en los Colectivos Ciudadanos por la Educación:

- El desarrollo pleno de la personalidad de las y los estudiantes... el conocimiento y ejercicio de sus derechos; El desarrollo de una cultura de paz entre los pueblos y de no violencia entre las personas, y una convivencia social intercultural, plurinacional, democrática y solidaria, (LOEI, 2011, art. 3, numeral a.)
- El fortalecimiento y la potenciación de la educación para contribuir al cuidado y preservación de las identidades conforme a la diversidad cultural...bajo criterios de calidad; (LOEI, 2011, art. 3, numeral b.)
- El desarrollo de la identidad nacional; de un sentido de pertenencia unitario, intercultural y plurinacional; (LOEI, 2011, art. 3, numeral b.)
- La contribución al desarrollo integral, autónomo, sostenible e independiente de las personas para garantizar la plena realización individual, y la realización colectiva que permita en el marco del Buen Vivir o Sumak Kawsay; (LOEI, 2011, art. 3, numeral b.)

<sup>2</sup> Cf. Constitución de la República del Ecuador. Asamblea Constituyente. [Const.] (2008). art 57, numerales 1 – 15 ., Recuperado en: [http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion\\_de\\_bolsillo.pdf](http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf) (la selección es del autor en relación con el tema que se trabaja en el presente documento)

- La consideración de la persona humana como centro de la educación y la garantía de su desarrollo integral, en el marco del respeto a los derechos educativos de la familia, la democracia y la naturaleza; (LOEI, 2011, art. 3, numeral h.)
- La inculcación del respeto y la práctica permanente de los derechos humanos, la democracia, la participación. (LOEI, 2011, art. 3, numeral l.)
- La protección y el apoyo a las y los estudiantes en casos de violencia, maltrato, explotación sexual y de cualquier tipo de abuso; (LOEI, 2011, art. 3, numeral m.)
- El desarrollo, la promoción y el fortalecimiento de la educación intercultural bilingüe en el Ecuador. (LOEI, 2011, art. 3, numeral q.)
- La potenciación de las capacidades productivas del país conforme a las diversidades geográficas, regionales, provinciales, cantonales, parroquiales y culturales, mediante la diversificación curricular;
- El desarrollo, fortalecimiento y promoción de los idiomas de los pueblos y nacionalidades del Ecuador. (LOEI, 2011, art. 3, numeral r.)

En las disposiciones transitorias de la LOEI se establece:

Décima. En acatamiento de la decimonovena disposición transitoria de la Constitución de la República, la Autoridad Educativa Nacional, a partir de la vigencia de esta Ley, iniciará una evaluación integral de las instituciones educativas unidocentes y pluridocentes públicas, y tomará medidas efectivas con el fin de superar la precariedad y garantizar el derecho a una educación de calidad con condiciones de equidad y justicia social.

En el transcurso de tres años, a partir de la aprobación de esta Ley, el Instituto Nacional de Evaluación realizará una evaluación del funcionamiento, finalidad y calidad de los procesos de educación popular permanente. Con estos resultados, la Autoridad Educativa Nacional diseñará las políticas adecuadas para el mejoramiento de calidad. (Portal Educación de Calidad, 2011, Título VIII)

Décima segunda. En el caso del Sistema de Educación Intercultural y Bilingüe, durante una década a partir de la publicación de esta ley, la asignación y ejecución presupuestaria para los centros educativos de las comunidades, pueblos y nacionalidades será preferencial, para mejorar la calidad educativa en las siguientes áreas: formación y capacitación docente, infraestructura educativa, formación y participación comunitaria, elaboración y dotación de materiales didácticos e implementación de las tecnologías de información y comunicación. (Íbid)

Es importante precisar que ni el reglamento, ni los acuerdos ministeriales, ni las disposiciones dadas por el Ministerio de Educación pueden contraponerse a lo establecido en la Constitución y la LOEI. Por lo tanto, se considera que el proceso de cierre de escuelas debería tener mayor coherencia con la normativa nacional e internacional, que debería responder a una evaluación integral de las instituciones educativas y dar a conocer los resultados de dicha evaluación, no necesariamente para cerrar las instituciones, sino para “tomar medidas efectivas con el fin de superar la precariedad y garantizar el derecho a una educación de calidad con condiciones de equidad y justicia social” y el “diseño de las políticas adecuadas para el mejoramiento de calidad.” LOEI, 2011, Título VIII)

## 2.3 Reordenamiento de la oferta educativa por parte del Ministerio de Educación

En el 2012 el Ministerio de Educación elabora el Reglamento General a la LOEI. Posteriormente, se han emitido varios acuerdos y disposiciones ministeriales que regulan los diversos ámbitos del sistema educativo y la ejecución de sus políticas.

Respecto al proceso de reordenamiento de la oferta educativa y una de sus áreas, que es la que nos compete prioritariamente para el presente análisis y propuestas, el Ministerio de Educación manifiesta que:

El Estado ecuatoriano, a través del Ministerio de Educación, está comprometido en garantizar una oferta educativa completa, inclusiva, de calidad y eficiente, en función de las necesidades y características de la población... ha iniciado un proceso sobre la base del esquema de modernización, encaminado al mejoramiento de la gestión y al desarrollo profesional de sus servidores públicos... El Nuevo Modelo de Gestión divide el territorio nacional en zonas, distritos y circuitos, para facilitar la obtención de servicios educativos en lugares centrales y cercanos a la ciudadanía, brindando mayor eficiencia, rapidez y cobertura. En este contexto, el Ministerio de Educación está comprometido en impulsar un proceso de reordenamiento de la oferta educativa, en el marco de la implementación de circuitos y distritos, con la finalidad de mejorar la calidad, cobertura y eficiencia del servicio educativo. La Guía Metodológica presentada a continuación reúne los criterios y lineamientos técnicos para la ejecución del reordenamiento de la oferta, desde los niveles desconcentrados del Ministerio de Educación. (Cervantes et al., 2012, p.6)

En el año 2012, el Ministerio de Educación, a través de la Subsecretaría de Apoyo, Seguimiento y Regulación a la Educación, elabora el “Documento de apoyo. Plan de mejora” con el propósito de realizar una optimización en los establecimientos educativos, por parte de directivos y equipos docentes, en el que se establece un proceso de priorización de problemas, metas, acciones concretas, recursos, responsables, seguimiento permanente y resultados.

En el año 2013 se publica los Indicadores educativos Ministerio de Educación 2011 - 2012, donde se puede contar con cifras y estadísticas oficiales acerca de los establecimientos educativos en el país.

En junio de 2013, se señaló, en la página Web oficial del Ministerio de Educación, que algunos de los propósitos de este proceso son:

- Generar datos estadísticos sobre la situación actual de la educación en el país.
- Aplicar el reordenamiento de la oferta educativa de acuerdo a las necesidades que existe en cada zona.
- Desarrollar infraestructura de calidad para todas las instituciones educativas del Ecuador.
- Crear instituciones eje (unidades educativas completas construidas o repotenciadas).
- Intervención en los lugares y sectores más vulnerables, establecidos por el análisis de necesidades básicas insatisfechas. (Portal Ministerio de Educación, 2013)

Para ello se prevé, como objetivo principal del reordenamiento, cerrar 13.834 escuelas en el país hasta el año 2017. Es decir que de 19.023 instituciones educativas (distribuidas de manera desordenada y sin criterios técnicos en el país) queden 5.189 instituciones de calidad y con todos los servicios educativos requeridos. (Íbid)

En el 2014, el Ministerio de Educación publica en su página Web oficial otras cifras acerca del tema reestructuración de la oferta educativa y el cierre de escuelas:

Actualmente existen 18.247 instituciones en el país, pero la meta sería llegar a 5.564, con 2 pasos importantes: la creación de instituciones del milenio y la repotenciación de colegios emblemáticos. El ministro de Educación, Augusto Espinosa, explica que el proceso tomaría 10 años, pero podría reducirse si se trabaja con celeridad. Para alcanzar las metas, el Ministerio del ramo dividió al país en 9 zonas que abarcan las 24 provincias... Este año el sistema educativo se desconcentró en 140 direcciones distritales y 117 administraciones de circuito. Estas últimas vigilarán el estado de las escuelas (aulas, pupitres). Con la planificación se construirá 16% de planteles nuevos y se repotenciará el 84% de instituciones que ya existen.

Para repotenciar una infraestructura haremos una consultoría en donde se analice de manera integral lo que se requiere en los planteles de acuerdo a unos estándares, expresa el ministro Espinosa. (Gallegos, 2014, parr 2 - 4)

Y se establece como propósito:

...Garantizar una oferta educativa completa, inclusiva, de calidad y eficiente en función de las necesidades y características de la población es nuestra meta. Por ello hemos emprendido acciones para su fortalecimiento integral tales como la estandarización de instituciones educativas a nivel nacional. En este proceso construimos nuevos establecimientos o repotenciamos los existentes de forma que todos los niños, niñas y jóvenes tengan las mismas oportunidades; es decir que puedan educarse en instituciones con una oferta educativa completa (Educación Inicial, Educación General Básica y Bachillerato), docentes especializados, una infraestructura moderna, equipamiento de punta y transporte escolar en zonas dispersas.

¿Por qué fortalecemos la oferta educativa?

La necesidad de fortalecer la oferta educativa parte del reconocimiento de que la provisión de servicios educativos se ha hecho de forma desarticulada y a partir de requerimientos territoriales puntuales que no respondían a las verdaderas necesidades de la población. Esta situación se puede evidenciar en la gran cantidad de instituciones pequeñas, con infraestructura precaria y pocos docentes que no brindan las condiciones básicas para que los estudiantes puedan aprender.

¿En qué consiste el fortalecimiento de la oferta educativa?

Partiendo del contexto descrito anteriormente diseñamos una metodología de reorganización del servicio educativo que contribuya al cierre de brechas y que responda adecuadamente a las distintas realidades territoriales.

Todo inició con el análisis de la oferta y demanda en cada distrito y circuito educativo para luego desarrollar estándares de infraestructura que posibiliten la consecución de una oferta educativa integral y comprehensiva. El siguiente paso consistió en identificar los establecimientos, nuevos o por estandarizar, que geográficamente permitan una mayor cobertura del servicio educativo. En torno a dichos establecimientos se fusionan otros que se encuentran en el sector. Así optimizamos una provisión más localizada y una oferta más eficiente del servicio educativo en términos de calidad y cobertura.

¿Qué es la fusión de establecimientos?

Es cuando dos o más instituciones comparten infraestructura. Hay que tomar en cuenta que al compartir una misma infraestructura se amplía la cobertura, sobre todo en grandes conglomerados urbanos como Quito y Guayaquil, asimismo que las estructuras directivas se articulan y se aprovecha racionalmente el talento humano y los recursos físicos.

¿Cuáles son los establecimientos educativos que se seleccionan para estandarizar?

Son instituciones educativas en la que se construye la nueva infraestructura estandarizada en virtud de que se encuentra en mejores condiciones de oferta, infraestructura, disponibilidad de superficie, acceso, conectividad e influencia frente a las demás del circuito educativo y con capacidad para acoger a la población escolar de otras instituciones.

¿En que se convierten los establecimientos educativos fusionados?

Los establecimientos se fusionan para convertirse en Unidades Educativas del Milenio (UEM) de tres tipos, dependiendo del número estudiantes:

UEM Mayores: acogerán hasta 2.280 estudiantes en doble jornada

UEM Menores: acogerán hasta 1.140 estudiantes en doble jornada

UEM de Excepción: acogerán a menos de 500 estudiantes

Durante este proceso de fortalecimiento de la oferta educativa se construirán 300 UEM, las cuales contarán con infraestructura de punta, laboratorios de Física, Química, Idiomas y de Tecnología totalmente equipados, sala de uso múltiple, baterías sanitarias, bar, sala de computación, biblioteca, bloque administrativo, bloques de aulas, áreas verdes para que los estudiantes puedan recrearse. Estas UEM contarán con oferta educativa completa es decir: Educación Inicial, Educación general Básica y Bachillerato, así como docentes especializados para las diferentes asignaturas. También se remodelarán 4.600 instituciones educativas que en la actualidad ya están en operación, pero que después de este proceso se convertirán en Unidades Educativas del Milenio.<sup>3</sup>

<sup>3</sup> Portal Noticias de Ministerio de Educación. (2014). Fortalecimiento de la oferta educativa. Recuperado de: <http://educacion.gob.ec/fortalecimiento-de-la-oferta-educativa/>

Las siguientes tablas del Ministerio de Educación, indican las consideraciones generales para este proceso:

**Tabla 1.** Fortalecimiento de la oferta educativa. Ministerio de Educación, 2014. (Íbid)

ANTES	AHORA
Existía una oferta educativa desordenada; se construían escuelas en cualquier lugar sin tomar en cuenta las necesidades de las comunidades.	La oferta educativa se le planifica con base al ordenamiento territorial y a las verdaderas necesidades de la población.
Las instituciones educativas no contaban con la infraestructura adecuada, eran muy precarias.	Las instituciones educativas con infraestructura moderna, tecnología de punta, espacios adecuados a las necesidades de los estudiantes para garantizar una educación de calidad.
Las instituciones no contaban con suficientes profesores.	Las instituciones educativas contarán con planta completa de docentes especializados en distintas asignaturas.
Los establecimientos educativos no contaban con oferta educativa completa.	Las instituciones educativas contarán con oferta educativa completa es decir: Educación inicial, Educación General Básica y Bachillerato.
Las instituciones educativas que funcionaban en una sola infraestructura y que no tenían los mismos nombres carecían infraestructura, mobiliario y docentes. Los equipos de la jornada matutina no podían usar los de la vespertina.	Esas instituciones educativas se agruparán y contarán con servicios de calidad, llevarán un solo nombre y compartirán el equipamiento, los espacios y tendrán las mismas autoridades educativas.
Antes las instituciones educativas no contaban con movilización.	Se contará con transporte escolar en zonas dispersas para que los estudiantes lleguen seguros y a tiempo a la institución educativa y no falten a clases, para lo cual se firmará convenios con cooperativos de transporte.
La asignación de establecimientos educativos no se realizaba con base en la sectorización.	La asignación a instituciones educativas se realiza pensando en las facilidades de movilidad de los estudiantes dentro de las unidades territoriales, para que estén más cerca de sus domicilios.
No contábamos con Unidades Educativas del Milenio.	Tenemos 49 Unidades Educativas del Milenio (UEM), a nivel nacional que cuenta con un equipamiento adecuado, planta docente y oferta educativa completa, ubicadas en sitios estratégicos para beneficiar al mayor número de estudiantes de sectores históricamente olvidados.
No se acordaba con la comunidad dónde construir instituciones educativas ni se les daba a conocer los beneficios educativos con los que contaría sus hijos.	Se llega a acuerdos con la comunidad para darles a conocer los sitios donde se construirán las nuevas EUM y se les indica todos los beneficios con los que contarán.

**Tabla 2.** Fortalecimiento de la Oferta Educativa, Ministerio de Educación, 2014. (Íbid).

Recuerda que...
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si los estudiantes de una escuela son trasladados a otra en el proceso de fortalecimiento de la oferta educativa, es porque se le va a brindar una educación completa, inclusiva y de calidad.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para las instituciones educativas rurales que están lejos, existirá una ruta escolar para que los estudiantes puedan ir y venir y no pierdan ni un día de clases.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El fortalecimiento de la oferta educativa permitirán contar con una planta completa de maestros y con todos los niveles educativos que requieren la población.</li> </ul>

Para implementar el proceso de reordenamiento Ministerio de Educación ha definido como estrategias la fusión de establecimientos y en algunos casos el cierre definitivo de los mismos, y por otro lado, la creación de nuevos y la reorganización de la oferta, con los siguientes criterios:

**Fusión de establecimientos:** cuando dos o más instituciones comparten infraestructura. Conviene tener en cuenta el antecedente de que compartir una misma infraestructura fue una estrategia para ampliar cobertura -sobre todo en el marco de grandes conglomerados urbanos como Quito y Guayaquil- pero puede llegar a representar un problema en tanto las estructuras directivas no se articulen, y en tanto no exista un aprovechamiento racional del talento humano y de los recursos físicos.

**Cierre de establecimientos:** en el caso en que la demanda actual de la institución educativa sea absorbida por un establecimiento eje. Cabe mencionar que el eje podrá absorber las demandas de otros sectores censales -ceranos pero por fuera del área de influencia prevista originalmente- solamente en tanto su localización en el circuito, y con respecto al eje, garantice condiciones de proximidad, accesibilidad, conectividad y traslado mínimas, siempre de acuerdo con los estándares contemplados. **Las intervenciones prevén la dotación de soluciones viales y de transporte escolar para minimizar los inconvenientes que pudieran presentarse al respecto.**<sup>4</sup>

**Creación de nuevos establecimientos:** en el caso de que, después de que se haya seleccionado los ejes del circuito, la demanda de un sector no haya logrado ser atendida del todo, se estimará la creación de un nuevo establecimiento que mitigue la brecha de oferta en esos sectores.

**Reorganización de la oferta:** de acuerdo a la capacidad de absorción de estudiantes del establecimiento eje y a la fusión de establecimientos. Se debe analizar cuándo las escuelas (completas, incompletas) deben transformar su oferta de educación de acuerdo a la demanda de la población, así como, adaptar la oferta de los establecimientos a la nueva tipología de establecimientos educativos.<sup>5</sup>

<sup>4</sup> Los textos resaltados en negrilla son del autor.

<sup>5</sup> *Ibíd.*

Durante el período 2011 – 2015, a través del Programa Nacional de Infraestructura para la Universalización de la Educación con Calidad y Equidad se establece una inversión de US\$ 86.560.000,00 de los cuales US\$ 75.000.000,00 serán financiados con crédito externo proveniente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para “Mejorar la oferta educativa del sistema educativo ecuatoriano, en aquellas parroquias que presenten altos índices de Necesidades Básicas Insatisfechas – NBI, mayores déficits de oferta educativa, y ubicadas preferentemente en zonas rurales y urbano marginales. Esto incluye la “implementación y funcionamiento del sistema de transporte escolar para los nuevos establecimientos educativos estandarizados que serán construidos, repotenciados o reconstruidos, en el marco del proceso de reordenamiento de la oferta educativa, conforme el compromiso presidencial 20598 “Reordenamiento de la oferta escolar”. Para el efecto, el Ministerio de Educación deberá mantener la coordinación con la Agencia Nacional de Tránsito – ANT y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas – MTOP, en el ámbito de sus competencias”<sup>6</sup>

En 2014, se reporta en la página de Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – SENPLADES, la entrega de un “Propuesta Metodológica de Evaluación diagnóstica de las Escuelas Unidocentes y Pluridocentes del Ministerio de Educación”. La Evaluación de las Escuelas Unidocentes y Pluridocentes que sustentaría las intervenciones en dichos establecimientos, como manda la Transitoria 10 de la LOEI, a la fecha no se ha podido constatar la realización de esta evaluación o si se ha hecho divulgación de la misma, por lo que no se ha incluido en esta publicación.

En los diálogos con la población de los 5 cantones, los participantes manifestaron que se solicitó formalmente información acerca del proceso de cierre de escuelas, sin embargo no se obtuvo una respuesta escrita. El procedimiento que se realizó fue el de informar a los padres y madres de familias de los niños y niñas de las escuelas que se iban a cerrar, a cambio, se ofreció una educación de calidad con los beneficios que trae una mejor educación, también se comprometieron a poner a disposición el transporte; razones que llevaron a algunos a acceder a dichas ofertas, que luego, indican, no se han cumplido, sino por el contrario, hay efectos y consecuencias negativas en la vida de estudiantes, familias y comunidades, y la vulneración de los derechos individuales y colectivos a partir del cierre de las escuelas, los mismos que detallamos a continuación.

---

## 2.4 Efectos y problemas identificados por las comunidades y familias por el cierre de escuelas en los cantones<sup>7</sup>

---

La política de reordenamiento de la oferta educativa, con el objetivo de mejorar la calidad en la educación, implicó el cierre de varias escuelas comunitarias frente a lo cual, no se consideró las dinámicas propias de las familias y comunidades y los efectos que podría generar en los estudiantes, sus familias, comunidades e inclusive en la calidad de la educación. Esto ha hecho que incremente las desigualdades estructurales sociales, económicas, culturales, históricas que ha venido arrasando Ecuador, principalmente en poblaciones pobres, campesinas e indígenas.

---

<sup>6</sup> Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (20 de enero de 2014). Oficio Actualización de prioridad “Programa Nacional de Infraestructura para la Universalización de la Educación con Calidad y Equidad. Recuperado: <http://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/06/LOTAIP/DICTAMENES-DE-PRIORIDAD/PROGRAMA-NACIONAL-DE-INFRAESTRUCTURA-PARA-LA-UNIVERSALIZACION-DE-LA-EDUCACION-CON-CALIDAD-Y-EQUIDAD.pdf>

<sup>7</sup> Con base a los diálogos, investigaciones, encuestas con los colectivos ciudadanos por la educación en los cantones de Latacunga, Pujilí, Chunchi, Colta y Guamote.

---

a. Efectos del cierre de las escuelas en el acceso y permanencia en la educación

---

- *Abandono escolar*

Muchos niños y niñas y jóvenes han dejado de asistir a la escuela y colegio por los costos que esto implica para sus familias los cuales no pueden cubrir; por las grandes distancias que no se compensa con transporte y de haberlo hay que pagar un monto alto por este servicio; por los riesgos en el camino a la escuela. Históricamente, las niñas y las adolescentes son las que generalmente dejan de estudiar cuando una familia no tiene las condiciones económicas para cubrir los costos de los estudios de sus hijos.

Si bien, la matriculación de las niñas había crecido y se equiparó a la de los niños. Hoy, con el fenómeno de cierre de centros educativos, la discriminación se mantiene a nivel de escuelas y aún más en los colegios. Cuando en la familia se viven situaciones de penuria económica, prefieren enviar y apoyar para la escuela y colegio al hijo varón.

- *Dificultades frente a la movilidad de los estudiantes*

Debido a la mayor distancia de las escuelas los estudiantes tienen que enfrentar una serie de dificultades y riesgos, entre los que se encuentra evidentemente el tener que recorrer grandes distancias de ida y regreso a la escuela, con las mochilas que deben llevar. Otro aspecto, son las malas condiciones de los caminos que deben recorrer, como tener que atravesar quebradas, ríos, carreteras. En las comunidades altas, subir de regreso es un esfuerzo físico desmedido para los niños y niñas, principalmente para los más pequeños.

- *Riesgos, peligros y accidentes en el trayecto a la escuela*

Ha habido diversos riesgos de accidentes, peligros por ataques de animales y violencia por parte de personas que les han agredido, asaltado, acosado e incluso, abusado sexualmente. Las niñas y las jóvenes están más expuestas a estas zonas de inseguridad, riesgos y peligros a su integridad, a su dignidad, su vida, y la vulneración en sus derechos. También es uno de los aspectos para que la familia decida no apoyar más en la educación a las niñas y jóvenes, que las niñas.

Los estudiantes de la jornada de la tarde, regresan muchas veces por la noche y sin luz porque no hay alumbrado en el camino a sus comunidades. Por la noche, incrementan los riesgos. Los riesgos de niñas y adolescentes mujeres aumentan por situaciones de violencia de género, discriminación, abuso, acoso y exclusión.

- *Alimentación y salud*

Como hay doble jornada, algunos niños y niñas deben salir antes de las 6 de la mañana para procurar llegar a tiempo a la escuela y salen sin desayunar, no comen durante la mañana y regresan a la tarde cansados y sin ganas de comer. Debido a este cansancio físico, ya no tienen ánimo de realizar sus tareas, peor aún ayudar en las actividades familiares y comunitarias, como lo hacían anteriormente.

---

b. Efectos del cierre de escuelas en la economía familiar, el costo del transporte y otros gastos

---

- *Dificultades de las familias para cubrir los costos del transporte escolar*

Uno de los principales problemas que deben enfrentar las familias de estudiantes de escuelas cerradas, son los costos de gastos de transporte, alimentación y compra de insumos y materiales educativos, lo cual no debían cubrir anteriormente. Esto afecta directamente a la condición económica de las familias y es el principal factor que impide la continuación de los estudios de niños, niñas y jóvenes. En especial de los sectores rurales e indígenas.

Con el reordenamiento de oferta educativa las madres jefas de hogar y madres solteras son las más afectadas en su economía, puesto que cubrir los nuevos costos generados es mucho más difícil, de manera que se hace insostenible el apoyo educativo a sus hijos e hijas.

- *Ofertas de transporte e insumos no cumplidas y asumidas por las familias*

Pese a la solución ofrecida que incluía asumir costos por parte del Ministerio de Educación en el tema del transporte, dicha propuesta no se cumplió y actualmente las familias hacen enormes sacrificios para cubrir estos gastos. Han tenido que recurrir a la venta de sus productos, animales para pagar el transporte de sus hijos a la escuela. Los profesores de las escuelas urbanas, piden materiales que difíciles de conseguir en las comunidades y de encontrarlos tampoco lo pueden hacer debido a los costos. Otro aspecto es el acceso a internet, que es poco en las comunidades y que cada vez es más frecuente la solicitud de los profesores para hacer consultas virtuales, ante la falta de conectividad buscan servicios de internet fuera de las comunidades lo que acarrea gastos que no pueden cubrir. Eso también afecta en su rendimiento escolar.

Ante la falta de viabilidad para asumir estos nuevos costos muchos niños, niñas, adolescentes y jóvenes ya no van a las escuelas y colegios. Factores que afectan solo a los sectores más pobres de la población. Los padres y las madres de familia consideran que el Ministerio de Educación debería cubrir todos esos costos, para cumplir con la gratuidad de la educación.

Sin embargo, la propuesta principal en el ámbito pedagógico, es que se garantice una educación de calidad en las comunidades y que no se impongan criterios para cerrar o mantener las escuelas, lo que si se promueve es mejorar la calidad de infraestructura que incluya todos los servicios básicos, servicios educativos y tecnológicos y oferta educativa de las escuelas comunitarias, es el Estado el que debe garantizar el derecho a la educación con pertinencia cultural, donde viven los niños, niñas y sus familias, no lo contrario. Además las comunidades rurales e indígenas tienen el derecho de tener centros educativos pequeños de calidad.

- *Dificultades en conseguir transporte y que este sea seguro*

En la mayoría de casos no pueden conseguir transporte que les lleven a sus escuelas, o estos no presentan las condiciones de seguridad, puesto que son baldes de camionetas, motos, autos en malas condiciones. En algunas ocasiones tienen que “jalar dedo” o tomar transporte público, en los que tampoco son bien tratados. El costo del transporte representa un gasto muy alto para las familias, generalmente pobres, de las zonas donde están las escuelas cerradas.

A estos se añade que las vías están en malas condiciones y se empeora el problema en época de invierno, a esto se suma los accidentes geográfico de las zonas. Estos factores impiden que no se cuente con los servicios de transporte (buses o busetas) de calidad, con seguridad cómodos y adecuados para la movilización de las personas.

- *Efectos físicos, agotamiento y salud de los estudiantes*

Algunos estudiantes no alcanzan a llegar a la escuela, se atrasan, se quedan dormidos, agotados en el camino, por falta de alimentación o no logran cumplir con las exigencias educativas, puesto que no alcanzan a hacer los deberes, no tienen dónde comprar los materiales que les exigen ni con qué pagar; algunos no hablan ni entienden bien el castellano. Para la mayoría, es muy duro caminar con sus mochilas a cuestas, por más de 1 ó 2 horas cada día para llegar a la escuela y de regreso a sus casas, y eso, durante 200 días al año.

---

### c. Efectos del cierre de las escuelas en el modelo educativo

---

- *Modelo educativo único*

Se ha privilegiado un único modelo educativo tanto en los contenidos (currículo), como en la infraestructura, lo que afecta principalmente a los estudiantes de las escuelas cerradas, de las comunidades indígenas. El sistema educativo no tiene visión intercultural con la diversidad geográfica, lingüística, ni cultural.

- *Desvalorización de la escuela comunitaria y el Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe - MOSEIB*

La escuela comunitaria tiene un rol muy importante en la comunidad, al ser el centro de la vida comunitaria, es espacio de encuentro, de cohesión social, de participación y de expresión de la vida y cultura propia y de recreación cultural. La mayoría de escuelas cerradas han sido las comunitarias y algunas indígenas, ante el cierre hay una inminente pérdida de su cultura, idioma, cosmovisión y pertenencia cultural.

La fusión de estudiantes de diferentes escuelas cerradas, ha revivido viejos conflictos coloniales: el patrón y los asentamientos subordinados o el esquema de relación aparato educativo dominante y con la geopolítica local. Esto ha llevado a consecuencias mayores como: la desvalorización y discriminación, peleas físicas entre estudiantes de escuela de eje principal y de escuelas cerradas. Conflictos que se extiende a las familias. Nuevamente las niñas y las jóvenes están en situaciones de mayor vulnerabilidad frente a estas situaciones de rezagos coloniales y de poder.

---

### d. Efectos del cierre de las escuelas en la calidad de la educación

---

- *No hay evidencias de mejora de la calidad ni resultados*

No se tiene evidencias de que los estudiantes reubicados de las escuelas cerradas, reciban una mejor educación. Desde una visión integral de la calidad de la educación no solamente se requiere mejor oferta educativa, que es el objetivo del reordenamiento realizado, sino también hay que considerar factores afectivos, físicos, culturales, ambientales, familiares, entre otros.

- *Descontextualización y poca pertinencia*

Al cerrar una escuela de una comunidad, se pierde todo tipo de integración del estudiante a su propio contexto, a su realidad, sus necesidades y participación. Lo ideal para todos sería una educación de calidad en su propia realidad y cerca de su lugar de vivienda. “No queremos un sistema educativo eficiente si no garantiza el derecho a la educación.”<sup>8</sup>

---

e. Efectos del cierre de las escuelas en la vida de los estudiantes

---

- *Cambios en su vida cotidiana y referentes culturales*

Los cambios generados por el cierre de las escuelas, afecta principalmente a los estudiantes, quienes no fueron informados o peor consultados oportunamente sobre el cierre de sus escuelas; ya que la estrategia del Ministerio de Educación de informar de dicha decisión fue dirigida principalmente a los padres y madres de familia. No se cumplió con el derecho a ser consultados acerca de políticas públicas que les afecta directamente.

Al tener que dejar su comunidad, hay un proceso de desarraigo y en el caso de niños y niñas indígenas, de pérdida de identidad, idioma, cultura y pertenencia. La ruptura con la comunidad es crítica, puesto que la escuela comunitaria tenía un rol integrador de la vida comunitaria, campesina e indígena, principalmente. La pérdida del vínculo con las actividades agrícolas que participaban los niños y niñas, es un detrimento también de su cultura, cosmovisión y vida comunitaria.

- *Situaciones de discriminación y bajo desempeño*

En algunos casos se ha identificado rechazo, exclusión y discriminación hacia los niños y niñas de las comunidades, por parte de los compañeros de las escuelas fusionadas e inclusive, en algunos casos de profesores y autoridades. El desempeño de los estudiantes muchas veces es muy bajo, algunas veces el idioma es determinante, ya que los niños y niñas indígenas no entienden muy bien el castellano. Hay consecuencias adversas en su aprendizaje y convivencia escolar. No solo se puede considerar que es un problema de readaptación social de los niños, niñas a las nuevas condiciones, sino también la regeneración de conflictos coloniales: de poder - sumisión.

---

f. Efectos del cierre de las escuelas en la vida de las familias y la comunidad

---

- *Pérdida de referentes familiares y comunitarios*

Anteriormente la escuela comunitaria era un referente fundamental en la vida familiar y comunitaria, tanto para la educación y desarrollo de los estudiantes, como para sus actividades culturales, sociales, económicas y de desarrollo en general. En muchos casos realizaron gestión comunitaria y mingas para tener su propia escuela en la comunidad. Las escuelas comunitarias son símbolos de reivindicación de luchas por los derechos de los sectores populares, campesinos e indígenas; y de espacio de formación de liderazgos femeninos y masculinos desde su pertenencia cultural. Hay una pérdida afectiva por el valor que tiene la gente a la escuela comunitaria que muchas veces costó grandes esfuerzos para conseguirla y mantenerla en las mejores condiciones

<sup>8</sup> Participante en Taller de socialización de los resultados de las encuestas realizadas por el CSE en el cantón Chunchi. Febrero de 2016.

posibles. Manifiestan que se les ha quitado la vida y la alegría de sus comunidades derivada de la presencia de los niños, niñas y jóvenes. No ven que haya futuro de la comunidad por este factor. “Sin escuela, está muerto el pueblo, hay silencio y tristeza.”<sup>9</sup>

- *Pérdida de espacios y tiempo de vida familiar*

Los niños y niñas están mucho tiempo más fuera de la casa y su comunidad y por lo tanto afecta a la vida en familia. Considerando que la familia es fundamental en el desarrollo integral de los estudiantes puesto que tiene un rol de socialización, parentesco, producción y consumo de bienes, protección de los derechos de sus miembros, formación de la personalidad, celebración y transmisión de la cosmovisión, transferencia de valores, cultura, entre otros. Hay muchas familias y jóvenes, que se han visto obligados a migrar, dejando atrás su tierra, su cultura, su vida comunitaria.

- *Sobrecarga de responsabilidades de las madres de familia y madres jefas de hogar*

Generalmente son las madres de familia las que asumen la responsabilidad del cuidado de sus hijos e hijas, por lo cual, frente a los efectos y problemas generados por el cierre de escuelas, son ellas quienes asumen la responsabilidad frente a los riesgos y problemas, que se suman a su sobrecarga de trabajo, de por sí ya tienen. Muchas madres de familia deben salir permanentemente a buscar a sus hijos e hijas cuando no regresan a la hora prevista. La afectación emocional por la incertidumbre de la situación de sus hijos e hijas, es muy alta y el estado de preocupación y tristeza es severo y permanente. Afectación a la salud física y emocional de las mujeres primordialmente.

En algunos casos para las mujeres jefas del hogar y madres solteras, se han agudizado los problemas económicos, emocionales, de salud, etc.

- *Cambios de lugar de residencia de familias y estudiantes*

Algunas familias o grupos de adolescentes han tenido que dejar sus comunidades, alquilar un cuarto o vivir precariamente en sitios cercanos a las escuelas o colegios de sus hijos e hijas, con los problemas de hacinamiento, falta de servicios, dificultades económicas, alimenticias, relacionales, entre otras.

---

g. Efectos del cierre de escuelas frente a la vulnerabilidad física, sexual, violencia y abuso

---

- *Embarazos adolescentes y casos de violencia y acoso sexual*

Algunos colectivos ciudadanos identificaron como una problemática el cambio de la dinámica de los adolescentes, dicen que ahora permanecen más tiempo fuera de la casa y sin el apoyo y cuidado de su familia. Han aumentado los casos de embarazos en adolescentes. Se ha identificado también, algunos problemas relacionados con la vulnerabilidad a los derechos: a la dignidad, identidad, integridad física y sexual, principalmente de las niñas y adolescentes. Ha habido casos de violencia, acoso, abuso sexual relacionados con el trayecto y transporte.

<sup>9</sup> Con base a los diálogos, investigaciones, encuestas con los colectivos ciudadanos por la educación en los cantones de Latacunga, Pujilí, Chunchi, Colta y Guamote.

A esto se suma el incremento del consumo de alcohol y drogas por algunos jóvenes y el uso pornográfico de Internet. Todo esto, sin una adecuada educación y formación sexual, acarrea diversos efectos y consecuencias, como embarazos, enfermedades de transmisión sexual y los efectos emocionales y psicológicos que estos problemas ocasionan.

Consideran que es necesario buscar mecanismos de educación en derechos sexuales y reproductivos para que los niños, niñas y jóvenes comprendan la importancia de la educación sexual temprana para evitar embarazos no deseados y el contagio de enfermedades. En casos de embarazo adolescente por violación o abuso, son las adolescentes quienes generalmente deben asumir toda la carga, responsabilidad y exclusión social. En el Ecuador, el aborto es penalizado y por este motivo, aparte de sufrir situaciones de violencia, violación y abuso, deben llevar a feliz término el embarazo y luego asumir la crianza, solas del nuevo hijo o hija, sufriendo todo el impacto psicológico y el cambio de vida que esto implica.

Hay casos de que las jóvenes embarazadas ha intentado suicidarse, en otros casos las jóvenes encinta sienten vergüenza y miedo, sufren solas porque saben que si sus padres se enteran las golpearán y señalarán como responsables. Se producen intentos de aborto y cuando no conocen cómo hacerlo ocultan su embarazo.

---

#### h. Efectos del cierre de las escuelas comunitarias en los derechos individuales y colectivos

---

- *Vulneración de los derechos de las niñas, niños y adolescentes*

Desde un enfoque de derechos humanos, todas estas situaciones presentan algún nivel de vulneración y en ciertos casos, de violación de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Algunos de ellos afectan al derecho a la vida, identidad, salud, educación, seguridad, a la alimentación sana-culturalmente adecuada, protección-seguridad, a la integridad, a la dignidad, a vivir en familia, a educarse en su propio idioma y en su propia cultura y comunidad, entre los más destacados.

- *Vulneración de los derechos de las mujeres*

En este proceso de reordenamiento de oferta educativa, se han vulnerado los derechos: a no discriminación, a la participación, a la salud, a la corresponsabilidad del trabajo en el hogar, a espacio y tiempo libre, a la integridad física-dignidad, violencia, a la economía, a la seguridad, entre otros derechos.

Para las madres de familia, jefas de hogar y madres solteras ahondan más su sobrecarga de trabajo, se aumenta la preocupación por zonas de inseguridad cercanas al centro fusionado, a donde deben trasladar sus hijos e hijas pequeños. No opinan en los nuevos centros educativos asignados para sus hijos e hijas, porque se sienten foráneas. Además, los conflictos coloniales e interétnicos entre comunidades o cabeceras parroquiales afectan a la integridad física y a la dignidad de las mujeres. La economía familiar se afecta porque la educación no es gratuita y es más visible mayormente a las madres solteras y jefas de hogar.

- *Vulneración de los derechos colectivos*

Manifiestan que han sido afectados sus derechos colectivos, principalmente en las comunidades, al no cumplirse con lo establecido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo – OIT sobre pueblos indígenas y tribales, principalmente en lo relacionado con los siguientes mandatos:

- *Incumplimiento de derechos colectivos*

“Medidas para garantizar a los miembros de los pueblos interesados la posibilidad de adquirir una educación a todos los niveles. Los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con estos a fin de responder a sus necesidades particulares, y deberán abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales.

La autoridad competente deberá asegurar la formación de miembros de estos pueblos y su participación en la formulación y ejecución de programas de educación, con miras a transferir progresivamente a dichos pueblos la responsabilidad de la realización de esos programas, cuando haya lugar.

Los gobiernos deberán reconocer el derecho de esos pueblos a crear sus propias instituciones y medios de educación, siempre que tales instituciones satisfagan las normas mínimas establecidas por la autoridad competente en consulta con esos pueblos. Deberán facilitárseles recursos apropiados con tal fin. Siempre que sea viable, deberá enseñarse a los niños y niñas de los pueblos interesados a leer y a escribir en su propia lengua indígena o en la lengua que más comúnmente se hable en el grupo al que pertenezcan. Preservar las lenguas indígenas de los pueblos interesados y promover el desarrollo y la práctica de las mismas. Participar plenamente y en pie de igualdad en la vida de su propia comunidad y en la de la comunidad nacional.

Los gobiernos deberán adoptar medidas acordes a las tradiciones y culturas de los pueblos interesados, a fin de darles a conocer sus derechos y obligaciones, especialmente en lo que atañe al trabajo, a las posibilidades económicas, a las cuestiones de educación y salud, a los servicios sociales y a los derechos dimanantes del presente Convenio. Eliminar los prejuicios que pudieran tener con respecto a esos pueblos. A tal fin, deberán hacerse esfuerzos por asegurar que los libros de historia y demás material didáctico ofrezcan una descripción equitativa, exacta e instructiva de las sociedades y culturas de los pueblos interesados.”<sup>10</sup>

Se considera que estos temas son urgentes y mandatorios, que deben tener un cumplimiento urgente en las políticas educativa.

---

## i. Efectos de las políticas de acceso a la educación superior

---

- *Meritocracia y exclusión*

Las políticas orientadas a la meritocracia y las pruebas estandarizadas como requisito para el

<sup>10</sup> Organización Internacional del Trabajo – OIT (7 de junio de 1989) Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales. Recuperado en: [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed\\_norm/@normes/documents/publication/wcms\\_100910.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@normes/documents/publication/wcms_100910.pdf)

acceso a la educación superior han afectado profundamente a los jóvenes, familias y comunidades rurales, campesinas, indígenas y mestizas de los cantones en los que se realiza el trabajo de colectivos ciudadanos. Esto agudiza la exclusión histórica de estos grupos puesto que sin educación superior es difícil lograr su propio desarrollo, en algunos campos que se requiere de esta formación y experticia.

Para los jóvenes indígenas, rurales y urbanos marginales, desde un inicio el Examen Nacional para la Educación Superior – ENES presenta condiciones desfavorables para ellos. Es decir, el punto de partida de hecho son las desigualdades: sociales, económicos y culturales; y las pruebas de hecho, reproducen divergencias y acentúan la discriminación y aglomera a una educación elitista.

Ecuador aun es una sociedad con divergencias culturales, sociales, económicas, históricas, etc. Si la intención es democratizar el acceso a las universidades, debe existir, por ende, una política de libre acceso a la educación superior.

- *Libre acceso y garantía del derecho a la educación superior*

Las comunidades exigen que se garantice nuevamente la educación superior como un derecho, establecido en la Constitución y Acuerdos Internacionales. Además piden que se retome las políticas de libre ingreso, libre elección de las carreras y libre elección de las universidades puesto que eso genera, con mucho esfuerzo, alcanzar la formación profesional de los pueblos rurales, campesinos e indígenas.

Con el examen de ingreso a las universidades, las jóvenes son las más vulneradas en el derecho a la educación superior, algunas por el miedo a la pruebas no se presentan, otras se quedan frustradas por el resultado. Si consiguen cupos, eso implica desplazarse a otras ciudades, la familia no puede apoyarles económicamente y sobretodo por la protección y seguridad impiden que viaje y viva en otras ciudades. Aún sigue prevaleciendo la idea de que las mujeres se casarán en la mitad de su trayectoria en la universidad y “en vano va ser el gasto y el sacrificio”.<sup>11</sup> Por lo que deciden no apoyarlos.

Frente a estas consecuencias identificadas por las propias comunidades y pueblos, se considera urgente y necesaria una evaluación de dichos efectos y el cumplimiento de la normativa nacional y los acuerdos internacionales. Esto deberá incidir en el mejor diseño e implementación de las políticas públicas integrales con los enfoques: intercultural, de género y de derechos a todo nivel, para garantizar el derecho a una educación de calidad de toda la población; haciendo énfasis en las poblaciones históricamente excluidas, que son las que han vivido “en carne propia” los efectos negativos de la implementación del proceso de cierre de escuelas y limitaciones del acceso a la educación superior.

Presentamos a continuación una serie de propuestas para fortalecer y general políticas públicas educativas, locales y nacionales, propuestas por los propios actores de las comunidades, en favor del derecho a una educación de calidad para todos y todas.

<sup>11</sup> Con base a los diálogos, investigaciones, encuestas con los colectivos ciudadanos por la educación en los cantones de Latacunga, Pujilí, Chunchi, Colta y Guamote.

### **3 ENFOQUES Y CRITERIOS PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN EDUCACIÓN, FRENTE A LAS ESCUELAS CERRADAS Y SUS EFECTOS<sup>12</sup>**

---

#### **3.1 Políticas públicas y derechos humanos**

---

##### **a. Criterios de universalidad y derechos en las políticas públicas**

---

Una política pública en educación debe estar integrada a un contexto democrático que garantice derechos y libertades. Una política pública debe generar ampliación de derechos, no afectarlos ni restringirlos.

Desde un enfoque de derechos humanos, las políticas públicas deben ser universales, integrales y es el Estado el responsable de su garantía, promoción y protección y la sociedad de su exigibilidad y ejercicio pleno. En ese sentido, el proyecto educativo, debe responder a los derechos y necesidades de estudiantes, sus familias y comunidades.

En este sentido, hay que evaluar y considerar seriamente si la política de cierre de escuelas afecta los derechos de los niños y niñas, de las familias y comunidades indígenas, mestizas, campesinas y rurales, principalmente si genera un mayor grado de exclusión de la población pobre del país.

---

##### **b. Criterios de principio de igualdad y no discriminación**

---

La política pública de educación debe garantizar al derecho a la igualdad de género e intercultural, no exclusión ni discriminación. La oferta de reordenamiento educativa está afectando con mayor crudeza a los derechos de las niñas, a las jóvenes, mujeres, entrecruzando así las categorías etnia, sexo, geografía.

---

<sup>12</sup> Con base a los diálogos, investigaciones, encuestas con los colectivos ciudadanos por la educación en los cantones de Latacunga, Pujilí, Chunchi, Colta y Guamote.

Dentro de las políticas públicas educativas deben existir mecanismos normativos y procedimentales claros y precisos, que aseguren la igualdad de derechos para hombres y mujeres. Medidas especiales de carácter temporal orientadas a favorecer a las mujeres (niñas y adolescentes) para acelerar la igualdad de derechos en la educación.

---

c. Coherencia normativa y apego a la ley

---

Requiere mantener coherencia y armonía con la Constitución, LOEI y los acuerdos y convenios internacionales firmados por el Ecuador tanto en la educación, como en los derechos de la niñez, de las mujeres y pueblos indígenas. En este sentido, no se identifica sustento normativo para el cierre de las escuelas, sino por el contrario, se propone su fortalecimiento y desarrollo.

Las políticas públicas no pueden generar distorsiones ni inequidades, ni profundizar las desigualdades estructurales, sociales, económicas, culturales en la población. Deben garantizar la integridad, la vida y derechos de las personas. Deben apegarse a la ley, a los derechos y libertades fundamentales de las personas y comunidades.

---

d. Acceso, permanencia, calidad

---

Las políticas públicas, deben garantizar el acceso universal a la educación de los niños, niñas y adolescentes y no pueden generar ni profundizar las exclusiones históricas, culturales, sociales y económicas que viven los pueblos indígenas. Deben preocuparse no únicamente de la matriculación de los estudiantes sino de todas las condiciones para su permanencia y promoción en todos los niveles educativos.

Pese a que como país se había logrado superar algunas barreras de acceso y permanencia en la educación, con el cierre de las escuelas comunitarias, se vuelven a generar nuevas barreras de acceso y permanencia al crear gastos mucho más altos, que las familias pobres no alcanzan a cubrir, principalmente por el costo del transporte escolar. Las políticas, sus programas y procesos, deben garantizar la gratuidad y la calidad integral de la educación.

La calidad de la educación debe ser vista como la mejor educación para toda la población, no solo manejar criterios de meritocracia que se enfoca en la promoción de quienes han tenido mejores oportunidades, capacidades, o han logrado una excelente prueba estandarizada, sino que debe garantizar el derecho a la educación a la mayor parte de la población, no puede limitar las oportunidades de formación académica y profesional en todos los niveles.

---

## 3.2 Políticas públicas y participación

---

a. Condiciones de una política pública

---

Las políticas públicas deben ser participativas en todos los niveles y garantizar el derecho de la población a ser consultados y decidir sobre temas que les afecte. Una política que pretende ser eficiente, debe ser también relevante, pertinente, equitativa y eficaz. *Debe responder a las necesidades*

y *derechos de la población*. Debe basarse en la promoción, el desarrollo y bienestar integral de las personas, familias y comunidades. Debe generar oportunidades de desarrollo de los estudiantes y comunidad en su propio contexto, tanto en lo educativo, pedagógico y lingüístico, como en lo social, económico, ambiental, geográfico y cultural.

---

#### b. Enfoque prioritario de las políticas públicas

---

Deben tener un claro enfoque de derechos humanos y asumir como marco conceptual y marco general de acción, los principios y preceptos de la Constitución y la LOEI, así como los acuerdos y tratados internacionales en la materia. Por lo tanto, debe centrarse en el sujeto que asimila su desarrollo integral, sus aprendizajes, su autonomía, su desarrollo de capacidades académicas, afectivas, relacionales, culturales, lingüísticas y pedagógicas, y no en factores administrativos, técnicos o institucionales, que puedan afectar sus derechos, integridad, bienestar y desarrollo. En todos estos procesos y toma de decisiones debe considerarse como prioridad absoluta los derechos de los estudiantes y la centralidad del sujeto que aprende, así como la interculturalidad y la equidad de género.

---

### 3.3 Políticas públicas, educación de calidad, pertinencia cultural y contextualización

---

#### a. Políticas públicas y educación de calidad

---

La educación de calidad constituye una de las estrategias más importantes para superar dinámicas históricas de pobreza y diversas formas de discriminación, exclusión social y dominación. La educación es uno de los factores más importantes de aceleración del crecimiento económico y del bienestar social del país. (Venegas, 2007, pp. 15 - 16)

Las políticas públicas de reorganización territorial tienen por objetivo central ofrecer una educación de calidad a toda la población, por ello el valor que se le ha dado a la escuela del milenio, como un modelo de calidad de la educación, no solo en su impresionante infraestructura, sino en la propuesta educativa que allí se propone ofrecer. Sin embargo, todo este proceso ha generado tensiones, rupturas y problemas importantes que no hay que desconocer ni minimizarlos. Hay una ruptura entre una visión de una educación de calidad integrada a la vida de las comunidades de enorme valor para los pueblos, las nacionalidades indígenas, población mestiza campesinas; y por otro lado, una visión de calidad de la educación enfocada en una infraestructura moderna urbana, con énfasis meritocrático y tecnológico. En el discurso oficial se ha mencionado que defender a las escuelas comunitarias, es como defender la pobreza, pero no se considera la riqueza de la vida natural, integrada a su contexto, a la recreación cultural y cosmovisión, el símbolo de reivindicación de la lucha por sus derechos como pueblos.

---

#### b. Pertinencia cultural de las políticas públicas

---

Una política pública en educación debe ser culturalmente pertinente. Debe fortalecer procesos de bienestar, desarrollo y calidad de la educación en las poblaciones rurales, campesinas, indígenas y mestizas. Debe generar aprendizajes significativos acordes al proyecto educativo propio y

ser pertinente a su contexto, comunidad y cultura. Debe fortalecer la identidad propia, el sentido de pertenencia, desde lo familiar, local, cultural, comunitaria, regional, nacional, latinoamericana y mundial. No puede generar ningún tipo de exclusión, discriminación, riesgos o vulnerabilidad de derechos.

---

### **3.4 Políticas públicas y evaluación de su diseño, ejecución e impacto**

---

La evaluación del sistema educativo no debe orientarse solamente hacia los estudiantes, docentes o establecimientos educativos. Es urgente evaluar también las políticas públicas relacionadas con el reordenamiento de la oferta educativa, de la calidad de la educación, en escuelas fusionadas, de la educación intercultural bilingüe y la calidad del gasto relacionado con estos procesos, principalmente frente al cierre de escuelas.

Todos los procesos educativos deben desarrollarse con la participación de los actores directamente involucrados. El modelo de educación y de escuela debe pensarse y debatirse ampliamente con las poblaciones a quienes afecta estas decisiones, en el caso de las escuelas cerradas, con las comunidades más alejadas y pobres del país. Se considera necesario reorientar urgentemente esta política para no afectar a más niños, niñas, familias y comunidades. Esto puede implicar dejar de cerrar escuelas, reapertura de las que sea necesario y en generar, fortalecer las escuelas comunitarias.

## **4 PROPUESTAS DE POLÍTICAS PÚBLICAS LOCALES FRENTE AL DERECHO A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD, AL CIERRE DE ESCUELAS Y ACCESO A EDUCACIÓN SUPERIOR<sup>13</sup>**

Las propuestas de políticas públicas educativas y acciones que se presentan a continuación, corresponden a una sistematización de las diversas ideas, sugerencias y planes de las propias comunidades, familias, dirigentes, autoridades educativas, sociales y políticas de los cantones participantes que forman los colectivos ciudadanos por la educación.

Es fundamental que el Ministerio de Educación asuma su responsabilidad de la política educativa y sus efectos y consecuencias que, por el cierre de escuelas, se han generado. Del análisis de la situación de los propios actores educativos y sociales, se han identificado varias problemáticas, que demandan de una respuesta efectiva, inmediata y concreta, en el marco del ejercicio del derecho a una educación de calidad. Para ello se requiere un diálogo con la ciudadanía, en el marco de la corresponsabilidad frente al derecho a la educación, la realización de evaluaciones y estudios que sean necesarios para corroborar y ampliar la información acerca de estos problemas y la toma de decisiones política que den respuestas y soluciones viables y urgentes frente a problemas generados por el cierre de escuelas.

El siguiente esquema facilita la priorización y planificación a acciones de incidencia, corresponsabilidad y participación comunitaria en diversos aspectos de la educación, su calidad, pertinencia, contextualización y el ejercicio de sus derechos en el ámbito educativo.

---

<sup>13</sup> Con base a diversas propuestas de los colectivos ciudadanos por la educación, de los 5 cantones participantes en el proceso: Latacunga y Pujilí en Cotopaxi; Colta, Chunchi y Guamote en Chimborazo.

---

#### **4.1 Participación de la ciudadanía en políticas y acciones por el derecho a una educación de calidad para todos y todas, principalmente frente a los efectos de escuelas cerradas**

---

##### a. Fortalecimiento y acciones por parte de los colectivos ciudadanos por la educación

---

- Conocer y asumir el rol de la ciudadanía frente a su derecho de participar en políticas públicas, principalmente frente al derecho a una educación de calidad, sus derechos colectivos y sus derechos y responsabilidades en el ámbito educativo.
- Formar a estudiantes, familias y comunidades, en derechos humanos, derecho a la educación, derechos colectivos e información necesaria, para procesos de exigibilidad, ejercicio y restitución de derechos.
- Formar un comité de promoción de la educación y protección de derechos de los niños y niñas en cada cantón, con autoridades, líderes y lideresas comunitarios, familias, educadores, etc.
- Realizar acciones de protección por parte de los colectivos ciudadanos, frente a situaciones de vulnerabilidad de derechos y riesgos generados por el cierre de escuelas y dificultades de acceso a educación superior.
- Implementar mecanismos comunitarios de protección integral de los derechos de los estudiantes, principalmente frente a los riesgos en el trayecto a las escuelas, situaciones de discriminación de género, desapariciones, violencia y abuso, como efecto del cierre de las escuelas.
- Demandar a quienes corresponda, los mecanismos de restitución de derechos de los niños, niñas, jóvenes, familias y comunidades afectadas, principalmente por el costo que ha representado para las familias por el cierre de las escuelas y los efectos en la vida y derechos de los estudiantes.
- Dialogar con autoridades para identificar problemas concretos y objetivos y buscar soluciones inmediatas y eficientes frente a cada uno de los problemas identificados.
- Elaborar propuestas de participación y vigilancia para el fortalecimiento de la educación de calidad en las comunidades.

---

##### b. Participación y corresponsabilidad de la familia y comunidades en favor del derecho a una educación de calidad y derecho a libre acceso a la educación superior

---

- Informarse y participar efectivamente en los colectivos ciudadanos por la educación y en las distintas instancias del sistema educativo, ejerciendo su rol, derechos y responsabilidades.
- Solicitar y exigir el derecho y acceso a la información oficial, técnica, oportuna y real frente a las escuelas cerradas o por cerrarse, acerca de las evaluaciones, documentación y estudios que sustentan el cierre de las escuelas tanto política, como sus motivaciones, objetivos y resultados esperados.

- Exigir el cumplimiento de los ofrecimientos a las familias y comunidades, no cargar en las familias la responsabilidad de los efectos de la toma de decisiones políticas.
- Demandar el cumplimiento y restitución de derechos de las familias y estudiantes, frente a los efectos por el cierre de las escuelas.
- Demandar soluciones efectivas frente a la problemática de migración forzada de las familias generada por el cierre de las escuelas.
- Proteger a las niñas, adolescentes y mujeres frente a las vulnerabilidades generadas por el incremento de violencia, abuso, violación, debido al cierre de las escuelas y los riesgos en el trayecto de las comunidades a las escuelas.
- Demandar campañas de prevención de embarazos adolescentes, violencia - violación hacia las niñas y adolescentes al Consejo cantonal de protección de grupos de atención prioritario.
- Exigir que haya mecanismo de protección y seguridad para las niñas, adolescentes y mujeres por efectos de cierre de escuelas comunitarias a los Consejo cantonal de protección de grupos de atención prioritarios.
- Realizar campañas de convivencia armónica y trabajo doméstico compartido de hombres y mujeres en todos los espacios.
- Promover un plan de protección y de seguridad en la movilidad de los estudiantes hacia y desde los centros educativos, con énfasis para las niñas, jóvenes.

---

#### **4.2 Derecho a una educación de calidad, integral, pertinente y en su propio contexto**

---

##### a. Acceso y permanencia en la educación, por parte de estudiantes de escuelas cerradas

---

- Identificar problemas que impiden el acceso, permanencia y promoción de los estudiantes de las comunidades de escuelas cerradas.
- Garantizar una oferta suficiente y de calidad para estudiantes en sus propias comunidades
- Fortalecer la oferta educativa de calidad en el propio contexto de los estudiantes, sus familias y comunidades.

##### b. Derecho de los estudiantes a una educación de calidad en su propio contexto

---

- Garantizar, proteger y asegurar el ejercicio de los derechos de los estudiantes como sujetos y prioridad en todo proceso educativo, principalmente frente a los problemas que viven por el cierre de escuelas.
- Crear mecanismos efectivos y permanentes para mejorar la situación de estudiantes de los cantones y particularmente de las escuelas cerradas, los efectos, dificultades que enfrentan, riesgos, peligros y vulnerabilidades en el camino a las escuelas, carga académica, tiempo que

le demanda los estudios y su traslado a la escuela, dando especial atención a los derechos de niñas y adolescentes.

- Reactivar el programa de alimentación escolar, con criterios de calidad y participación comunitaria, para garantizar el derecho de los estudiantes a una buena salud y alimentación sana y suficiente.
- Proponer que los programas sociales, como el programa de alimentación escolar, sea con alimentos sanos y culturalmente adecuados. Que los proveedores de programas sociales del estado sea pequeñas y pequeños productores de la zona para dinamizar la economía local y garantizar la soberanía alimentaria.
- Implementar mecanismos y actividades con enfoque de género y derechos que aseguren el desarrollo integral de los estudiantes bienestar, descanso, disfrute del tiempo libre y vida en familia y comunidad.
- Dialogar con la ciudadanía, asegurar su participación real y efectiva, e incorporar sus propuestas en el fortalecimiento, evaluación y/o reorientación de las políticas educativas, principalmente las relacionadas con los efectos del cierre de escuela, el reordenamiento territorial de la oferta educativa y el acceso a la educación superior.
- Garantizar la superación de nuevas barreras de acceso y permanencia en la educación generadas por el cierre de las escuelas: distancia geográfica, cultural, costos de transporte, costos de alimentación escolar, costos de materiales educativos, vulnerabilidad de derechos de los estudiantes, familias y comunidades.
- Generar mecanismos de prevención, protección y sanción del acoso, violencia sexual, o cualquier tipo de vulneración de derechos en los centros educativos.

---

#### c. Educación de calidad y fortalecimiento del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe – SEIB

---

- Reconocer y analizar, por parte de las autoridades y la ciudadanía el valor y el rol histórico, social, cultural, pedagógico de las escuelas comunitarias y el derecho de los pueblos a una educación propia.
- Desarrollar la educación como instrumento para el fortalecimiento de las culturas propias.
- Fortalecer la educación intercultural bilingüe, como política pública fundamental para los pueblos indígenas en el marco del respeto y garantía del derecho de los pueblos indígenas a aprender en su propio idioma, en su propia cultura y en su propio contexto; que incluye el financiamiento prioritario para educación de comunidades y pueblos indígenas y el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe - SEIB. (LOEI - transitoria décima segunda).

---

#### d. Educación de calidad en escuelas pequeñas y comunitarias

---

- Desarrollar una política de mejoramiento de la calidad de la educación comunitaria pertinente y contextualizada para el sector rural, campesino e indígena, que representa la población

con mayores necesidades básicas insatisfechas (NBI) del país y en las cuales se están cerrando las escuelas.

- Implementar una propuesta de educación comunitaria de calidad con enfoques de derechos, interculturalidad y equidad de género, que garantice el derecho a la educación, los derechos colectivos y el ejercicio de todos los derechos en el ámbito educativo.
- Reabrir escuelas comunitarias que, luego de los estudios y evaluaciones con parámetros geográficos, culturales, entre otros, lo requieran.
- Reivindicar el derecho a tener escuelas comunitarias pequeñas con educación de calidad.
- No cerrar más escuelas sin los estudios integrales de impacto y efectos previos y sin contar con mecanismos y recursos para cumplir lo que se ofrece a la población.

---

### **4.3 Evaluación y redefinición de la política de reordenamiento territorial de la oferta educativa y cierre de escuelas**

---

#### a. Evaluación del proceso de reordenamiento territorial e impacto de cierre de escuelas

---

- Realizar una evaluación integral e independiente del impacto de las políticas educativas relacionadas con el cierre de las escuelas y a su vez realizar una estrategia de difusión pública de los resultados.
- Evaluar los resultados, efectos, alcances y limitaciones del modelo de reorganización de la oferta educativa en poblaciones que se ha cerrado o se piensa cerrar escuelas.
- Frenar el cierre de escuelas comunitarias hasta contar con una evaluación integral y de impacto.
- Evaluar el proceso de reordenamiento territorial de la oferta educativa, el cierre de escuelas y programar un estudio técnico e interdisciplinario acerca del impacto en la vida y los derechos de los estudiantes, las familias y comunidades.
- Realizar un análisis objetivo de los efectos y problemas de la política de reorganización territorial y cierre de escuelas y definir de acciones efectivas y concretas para solucionar dichos problemas.
- Elaborar políticas públicas locales integrales con enfoque intercultural, género y de derecho en educación y con otras instituciones con competencias concurrentes, principalmente en temas de protección a estudiantes, prevención de riesgos, vialidad, transporte seguro y gratuito.
- Analizar la situación y estadísticas reales desagregadas por sexo, etnia y ubicación geográfica, no solo en matriculación, sino en permanencia y desempeño de niños, niñas y jóvenes de las comunidades de las escuelas cerradas.

---

b. Oferta educativa de calidad para poblaciones pequeñas, rurales, campesinas e indígenas

---

- Mantener la oferta educativa en las comunidades y mejorar su calidad.
- Asegurar el conocimiento y cumplimiento de los derechos de los estudiantes, sus familias y de los derechos colectivos, por parte de los ejecutores de las políticas a nivel local y nacional.
- Garantizar la oferta educativa para ejercicio del derecho a una educación de calidad cerca al lugar de vivienda de los estudiantes y sin peligros para acceder a ella.
- Solicitar formalmente al Ministerio de Educación el cumplimiento de sus ofrecimientos frente al cierre de escuelas: transporte, uniformes, alimentación y materiales gratuitos.
- Demandar programas de becas dirigidas específicamente a niñas y jóvenes para garantizar la permanencia y continuidad en la educación.

---

c. Apoyo y fortalecimiento del rol pedagógico de docentes para una educación de calidad

---

- Poner más énfasis en el rol pedagógico de los docentes, no solamente en el cumplimiento de sus responsabilidades administrativas.
- Apoyar al desempeño docente y reconocimiento de sus derechos, necesidades y capacidades frente a su trabajo por una educación de calidad, pertinente y contextualizada.
- Garantizar el cumplimiento óptimo del trabajo educativo de los docentes, ya sea en el sector urbano o rural.
- Asignar cargos y roles de docentes de acuerdo a su perfil y formación.
- Incentivar la permanencia de los docentes especializados y adestrados en sectores rurales para garantizar continuidad en sus planes de enseñanza.

---

d. Infraestructura de calidad en zonas rurales y recursos educativos

---

- Mejorar la infraestructura, servicios básicos e informáticos y oferta educativa de calidad en las comunidades y cantones.
- Priorizar la inversión para el fortalecimiento de una educación de calidad en las comunidades.
- Tomar decisiones técnicas y pedagógicas frente al hacinamiento escolar que afecta la calidad de la educación, no siempre es una buena decisión la doble jornada, puesto que estudiantes de las comunidades deben salir de madrugada o muy por la noche y no hay alumbrado público ni seguridades en el camino a las escuelas y de regreso a sus casas.

- Cumplir con el límite de estudiantes por aula, para garantizar la salud mental de los educandos y de los docentes.
- Cubrir el déficit de profesores con el fin de asegurar una educación de calidad.

---

#### e. Calidad del gasto e inversión

---

- Invertir en el fortalecimiento y calidad de las escuelas pequeñas, rurales, campesinas y en comunidades indígenas.
- Asegurar la gratuidad y calidad del transporte escolar.
- Mejorar las vías de acceso y carreteras desde las comunidades a escuelas por parte del Ministerio de Educación, quien ofreció hacerlo en coordinación con otras instancias públicas correspondientes.
- Dar respuestas inmediatas y efectivas con el fin de solucionar el problema del transporte para niños y niñas de escuelas cerradas, que el Ministerio de Educación prometió a las familias desde hace más de dos años. Actualmente aseguran que no es de su competencia, a pesar de haber un ofrecimiento durante el proceso de socialización del cierre de las escuelas y así lo establece en su publicación oficial: “Las intervenciones prevén la dotación de soluciones viales y de transporte escolar para minimizar los inconvenientes que pudieran presentarse al respecto.” (Ministerio de Educación, 2012 p16)
- Socializar las actividades, presupuestos y resultados de la inversión pública y calidad del gasto, en el proceso de reordenamiento de la oferta educativa y cierre de escuelas, incluyendo el préstamo al BID y otros recursos destinados para este propósito.

---

#### f. Cumplimiento del derecho a una educación superior gratuita y facilidades de acceso

---

- Asegurar el derecho a la educación superior por parte de los jóvenes de las comunidades rurales, campesinas, indígenas y mestizas.
- Reorientar la Política de educación superior para garantizar el libre ingreso a la universidad.
- Eliminar pruebas estandarizadas como ENES y otras, como requisito de acceso a la universidad.
- Eliminar toda forma de discrecionalidad por parte de las autoridades para decidir la carrera y la universidad que deben seguir los estudiantes.
- Garantizar que los requisitos para el ingreso a la universidad no sean excluyentes ni discriminatorios y que sean adecuados al contexto social, económico y cultural.
- Ofrecer gratuitamente capacitación, nivelación y preparación para el ingreso a la universidad a jóvenes de las comunidades de los cantones.

- Asegurar oportunidades para el acceso y calidad de educación técnica y superior con jóvenes de las comunidades.
- Priorizar el acceso y permanencia de jóvenes de sectores rurales, campesinos e indígenas a la educación superior.
- Implementar mecanismos de acción positiva temporal para mujeres jóvenes como ejercicio pleno de sus derechos. Esta medida cesara cuando se hayan alcanzado la igualdad de derechos, oportunidades, trato y acceso para hombres y mujeres.

## 5 PROPUESTAS DE FORTALECIMIENTO DE POLÍTICAS NACIONALES RELACIONADAS CON CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, OFERTA EDUCATIVA, CIERRE DE ESCUELAS Y ACCESO A EDUCACIÓN SUPERIOR

---

### a. Fortalecimiento de la política y el derecho a una educación de calidad

---

- Evaluar y fortalecer la política de calidad de la educación de las instituciones educativas unidocentes y pluridocentes públicas y definición de medidas efectivas para superar la precariedad y garantizar el derecho a una educación de calidad con condiciones de equidad y justicia social. (LOEI, 2011 Disposiciones Transitorias - Décima)
- Evaluar y empoderar la política de fortalecimiento del Sistema de Educación Intercultural y Bilingüe, que garantice la asignación y ejecución presupuestaria para los centros educativos de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas; de manera que sea preferencial, para mejorar la calidad educativa en las siguientes áreas: formación y capacitación docente, infraestructura educativa, formación y participación comunitaria, elaboración y dotación de materiales didácticos e implementación de las tecnologías de información y comunicación. Fomentar una educación bilingüe de calidad, completa y pertinente. (LOEI, 2011 Disposiciones Transitorias - Décima Segunda)
- Garantizar, promover y proteger los derechos de los estudiantes a su bienestar y desarrollo integral, que incluye sus derechos a la educación, salud, identidad, vivienda, alimentación, seguridad, prevención de riesgos, violencia, discriminación, vulnerabilidades de derechos, entre otros.
- Promover e impulsar el derecho a la educación de las niñas y jóvenes, en especial en las áreas rurales.

---

b. Fortalecimiento de la calidad de la educación en escuelas rurales y comunitarias

---

- Revalorizar a las escuelas comunitarias de calidad para el desarrollo integral y sostenible de los pueblos y comunidades, para su fortalecimiento.
- Revisar el proceso de requisitos y condiciones básicas de calidad de la oferta educativa desde la diversidad cultural y geográfica, que permita fortalecer y mejorar para cumplir con esos requisitos para evitar el cerramiento y posterior reubicación de niños y niñas en otras escuelas que al parecer cumplen con esos requisitos.
- Priorizar el fortalecimiento de las escuelas comunitarias, particularmente aquellas escuelas pequeñas de calidad y no solamente de las urbanas.
- Dejar insubsistente el requisito de un número específico de alumnos por escuela para funcionar, de manera que se evite formas de exclusión y descontextualización de la oferta educativa.

---

c. Evaluación y reorientación de la política de reordenamiento territorial y cierre de escuelas

---

- Evaluar el impacto, a escala nacional, del proceso de reordenamiento territorial y del cierre de las escuelas en los derechos de los estudiantes, familias y comunidades.
- Solicitar a la Asamblea Nacional una evaluación acerca de la articulación, coherencia y cumplimiento de la Constitución y la LOEI, acuerdos internacionales, normativa secundaria (en derechos: educación, pueblos indígenas y mujeres) y analizar los efectos de la ejecución de las políticas públicas educativas, principalmente las relacionadas con el cierre de las escuelas comunitarias.
- Solicitar a la Organización de Naciones Unidas un seguimiento a las recomendaciones del Relator de Educación de la ONU, a través de una evaluación acerca de la situación de la educación en el sector rural, campesino y de los pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador.
- Identificar los problemas centrales, consecuencias y los nudos críticos para dar soluciones integrales y estructurales, no tangenciales o coyunturales solamente. Analizar objetivamente cada uno de los problemas y efectos concretos de la política e identificar soluciones concretas con las autoridades educativas locales y nacionales.
- Identificar roles y responsabilidades de instancia pública frente a los problemas generados por el cierre de escuelas. Establecer mecanismos de diálogos permanentes entre autoridades, ciudadanía y comunidades para resolver los problemas generados por el cierre de escuelas.
- Reorientar los procesos de reordenamiento territorial de la oferta educativa y cierre de escuelas, para que sea realmente un proceso participativo, informado y consultivo con la población que les afecta dichas decisiones, y responda a un análisis integral de impacto y posibles problemas.

---

d. Políticas intersectoriales que den respuesta efectiva frente a problemáticas por cierre de escuelas

---

- Implementar políticas, programas y proyectos intersectoriales que contenga enfoque de derechos, intercultural y de género, que permitan resolver los problemas identificados por el cierre de las escuelas comunitarias, con la Asamblea Nacional, SENPLADES, transporte, obras públicas, gobiernos locales autónomos descentralizados, gestión de riesgos, salud, seguridad, desarrollo, entre otros.
- Diseñar competencias concurrentes, para que el Ministerio de Educación y quienes corresponda, asuman la problemática de vialidad, los costos de transporte, alimentación escolar e insumos educativos que se requiere para asegurar la gratuidad de la educación, principalmente con la población indígena de las escuelas cerradas. Asegurar un transporte seguro, gratuito y de calidad para todos los reubicados estudiantes de las comunidades de escuelas cerradas.
- Cumplir con los ofrecimientos hechos por parte de las autoridades educativas, a las familias para que accedan a la reubicación de estudiantes de escuelas cerradas.

---

e. Acceso a la educación superior por parte de estudiantes de comunidades rurales e indígenas

---

- Garantizar el derecho a la educación de los y las jóvenes, mediante el acceso a las universidades y ofertas técnicas de educación. Revisar la política que limita el libre acceso a la educación superior.
- Definir políticas, estrategias y mecanismos para el acceso de población indígena y las jóvenes a universidad, y carreras intermedias.
- Desarrollar programas y proyectos de formación y desarrollo de capacidades académicas, culturales, productivas, etc., para jóvenes con pocas oportunidades de estudiar en el colegio o universidades.
- Definir políticas efectivas en la erradicación de la violencia de género en sistema educativo superior.

## **6 EJES PRIORIZADOS POR LOS COLECTIVOS CIUDADANOS POR LA EDUCACIÓN**

---

### **6.1 Educación comunitaria de calidad**

---

- Cumplir la Ley Orgánica de Educación Intercultural (en las transitorias décima y décimo segunda, que ordenan financiar, fortalecer y apoyar la educación bilingüe e intercultural). No dice que se cierren escuelas. Todo lo contrario.
- Escuelas equipadas en las comunidades para facilitar acceso a información y evitar abusos a las niñas y los niños en el trayecto al centro de cómputo en la ciudad.
- Docentes capacitados y especialistas para las comunidades.
- Financiamiento para educación de calidad en las comunidades.
- Que la infraestructura de escuelas cerradas pase a cargo de las comunidades, para el desarrollo y fortalecimiento de la identidad y cultura.

---

### **6.2 No más cierre de escuelas**

---

- Que se hagan públicos los estudios respecto al cierre de escuelas realizados por el Ministerio de Educación. La ciudadanía no los conoce.
- Si hay que abrir o cerrar escuelas, que esto se haga en coordinación con la comunidad, respetando su derecho a decidir.
- Rediseñar la oferta educativa implementada por el Ministerio de Educación, que no implique afectaciones a la vida de las familias.

---

### **6.3 Transporte comunitario estudiantil y general**

---

- Que se cumpla el ofrecimiento del Ministerio de Educación, sobre transporte estudiantil para las comunidades donde se cerraron las escuelas.

- Carnet estudiantil para identificar a niñas y niños para que tengan servicio preferencial en el transporte.
- Respeto a la tarifa estudiantil.
- Legalizar el transporte comunitario.
- Vías de calidad para acceder a las escuelas.

---

#### **6.4 Calidad de educación en escuelas centralizadas**

---

- Horarios de entrada y salida de niñas y niños, adecuados a la realidad de cada zona.
- Educación Bilingüe en los idiomas de cada localidad.
- Acciones de prevención frente a la discriminación entre niños - niñas y docentes - estudiantes.
- Educación acorde al entorno socio cultural de niñas y niños.
- Resolver los problemas de violencia al interior de las escuelas y en el trayecto hacia las comunidades.

---

#### **6.5 Libre acceso a la universidad**

---

- Cambiar la modalidad de pruebas de ingreso a la universidad. Los exámenes que ahora se aplican se convierten en recursos de exclusión para jóvenes de comunidades indígenas, campesinas y urbano marginales.
- Preparar a pueblos y nacionalidades para el examen de ingreso a la universidad, en base a igualdad de oportunidades consagrado en la Constitución.
- Carreras intermedias, técnicas, y tecnológicas para quienes no optan por acceder a la universidad.

---

#### **6.6 Cumplimiento de la Constitución en respeto a derechos**

---

- Que la autoridad garantice el derecho a la educación.
- Que se respete el derecho de las niñas y niños a tener educación de calidad rodeados de su entorno social y cultural.
- Que se cumpla el derecho a la consulta en aspectos que afectan a los pueblos y nacionalidades.

## BIBLIOGRAFÍA

Cervantes, R., Araujo, M.D., Salazar, P., Zambrano, S., Barreno, G., Zúñiga, M. (2012) Reordenamiento de la oferta educativa, Primera edición. Ministerio de Educación.

Recuperado el 24 de mayo de 2016 de:

[http://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/03/Reordenamiento\\_de\\_la\\_oferta\\_educativa.pdf](http://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/03/Reordenamiento_de_la_oferta_educativa.pdf)

Constitución de la República del Ecuador. Asamblea Constituyente. (2008).

Recuperado el 24 de mayo de 2016 de:

[http://www.asambleanacional.gob.ec/documentos/constitucion\\_de\\_bolsillo.pdf](http://www.asambleanacional.gob.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf)

Contrato Social por la Educación, Agenda Ciudadana 2013 – 2021. (2013).

Recuperado el 24 de mayo de 2016 de:

<http://contratosocialecuador.org/images/publicaciones/agendascse/agendaciudadana2013.pdf>

Gallegos, Diego. (2 de enero de 2014). El plan educativo 2014 reestructurará el número de centros de enseñanza. El Ciudadano, medio oficial de la Revolución Ciudadana.

Recuperado el 24 de mayo de 2016 de:

<http://www.elciudadano.gob.ec/el-plan-educativo-2014-reestructurara-el-numero-de-centros-de-ensenanza/>

Ministerio de Educación. (2013). Ecuador: Indicadores Educativos 2011- 2012.

Recuperado el 24 de mayo de 2016 de:

[http://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/10/Indicadores\\_Educativos\\_10-2013\\_DNAIE.pdf](http://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/10/Indicadores_Educativos_10-2013_DNAIE.pdf)

Oficina Internacional del Trabajo – OIT, Convenio 169, Convenio sobre pueblos indígenas y tribales. (1989)

Recuperado el 24 de mayo de 2016 de:

[https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100\\_INSTRUMENT\\_ID:312314:NO](https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312314:NO)

Portal Educación de Calidad. (2011). Ley Orgánica de Educación Intercultural - LOEI, Asamblea Nacional.

Recuperado el 24 de mayo de 2016 de:

<http://educaciondecalidad.ec/ley-educacion-intercultural-menu/ley-educacion-intercultural-texto-ley.html>

Portal Ministerio de Educación. (s.f). Ley Orgánica de Educación Intercultural. Formación Docente.

Recuperado el 24 de mayo de 2016 de:

<http://educacion.gob.ec/ley-organica-de-educacion-intercultural-loei/>

Portal Ministerio de Educación. (26 de junio de 2013). Ministro Espinosa presentó plan de reordenamiento de la oferta educativa y herramienta del Geoportal. Noticias.

Recuperado el 24 de mayo de 2016 de:

<http://educacion.gob.ec/ministro-espinosa-presento-plan-de-reordenamiento-de-la-oferta-educativa-y-herramienta-del-geoportal/>

Portal Ministerio de Educación. (21 de noviembre de 2014). Fortalecimiento de la oferta educativa. Noticias.

Recuperado el 24 de mayo de 2016 de:

<http://educacion.gob.ec/fortalecimiento-de-la-oferta-educativa/>

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – SENPLADES. (2014). Parámetros aplicables a la Información financiera. Detalle de Liquidación.

Recuperado el 24 de mayo de 2016 de:

<http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/04/I.6-Detalle-de-liquidacion-C3%B3n-MARZO-2014.pdf>

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – SENPLADES. (20 de enero de 2014). Oficio: DAP: Actualización de Prioridad “Programa Nacional de Infraestructura para la Universalización de la Educación con Calidad y Equidad”, Ministerio de Educación.

Recuperado el 24 de mayo de 2016 de:

<http://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/06/LOTAIP/DICTAMENES-DE-PRIORIDAD/PROGRAMA-NACIONAL-DE-INFRAESTRUCTURA-PARA-LA-UNIVERSALIZACION-DE-LA-EDUCACION-CON-CALIDAD-Y-EQUIDAD.pdf>

Subsecretaría de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación. (2012). Documento de Apoyo. Plan de Mejora. Ministerio de Educación.

Recuperado el 24 de mayo de 2016 de:

[http://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/Plan\\_Mejora1.pdf](http://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/Plan_Mejora1.pdf)

Venegas, Hugo, Educación de calidad para todas y todos, una propuesta ciudadana para el ejercicio de derechos en el ámbito educativo, Cuaderno 5, CSE, Quito, 2007.

Recuperado el 24 de mayo de 2016 de:

<http://contratosocialecuador.org/images/publicaciones/cuadernos/5.pdf>

